



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema	
065-2020	IMPOSITIVA	PRÓRROGA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, ABL E IMPUESTO DE PATENTES DE VEHÍCULOS	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. Cdad.) 161/2020		B.O.	07/04/2020

Art. 1 - Prorrógase hasta el día 17 de abril de 2020, el plazo para el pago de la cuota 4/2020 del impuesto inmobiliario y tasa retributiva de los servicios de alumbrado, barrido y limpieza, mantenimiento y conservación de sumideros, cuyos vencimientos originales operan los días 7 y 14 de abril de 2020.

Art. 2 - Prorrógase hasta el día 17 de abril de 2020, el plazo para el pago de la cuota 2/2020 del impuesto de patentes sobre vehículos en general, cuyos vencimientos originales operan los días 8 y 15 de abril de 2020.

Art. 3 - Si la fecha establecida en el artículo anterior resultara día no laborable para la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o entidades bancarias, el vencimiento se producirá el día hábil siguiente.

Art. 4 - De forma.